



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, *15* de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA N° *973* /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 18601/16, la Res. Pres. N° 567/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Noelia Soledad Diego, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita prórroga de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes, concedida mediante la Res. Pres. N° 567/16, desde el día 01 de septiembre de 2016.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 01 de febrero y hasta el día 30 de mayo de 2016 inclusive, y a continuación, licencia por excedencia sin goce de haberes desde el día 31 de mayo y hasta el día 31 de agosto de 2016 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 de la Res. Presidencia N° 1259/15, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Res. Presidencia N° 1259/15, corresponde otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad solicitada, hasta el día 26 de noviembre de 2016 inclusive, fecha en la que se cumplirían los 180 días corridos estipulados en el artículo antes mencionado.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad, concedida mediante Res. Presidencia N° 567/2016, a la agente Noelia Soledad Diego, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a partir del día 1° de septiembre de 2016 y hasta el día 26 de noviembre de 2016, inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Diego y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 06, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 973/2016

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
**Consejo de la Magistratura**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires